

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

992

MONTERO HUERTAS, *Feliciano*; domiciliado últimamente en la calle del Ancora, número 8; comparecerá el día 20 de Abril actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruído contra el mismo.

993

MUÑOZ DE AROSA, *Julio*; Ramón Muñoz de Quesada y Julio Muñoz de Quesada, cuyos actuales domicilios se ignoran; comparecerán el día 11 de Mayo próximo, y hora de las nueve y treinta, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar.

994

N., *Nicanora*; domiciliada últimamente en Tetuán, calle de los Castillejos, número 5; comparecerá el día 24 del presente mes de Abril, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de Fermina Paños Alegre.

995

NOGUEIRA, *Isidro*; cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá el día 11 de Mayo próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á celebrar juicio de faltas contra él por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

996

OLIVARES, *Bruno*, y la esposa de éste, cuyo nombre y apellidos se ignoran; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Garibaldi, número 71; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración en causa que se instruye por denuncia de Antonio Monzoni, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

997

OLIVER COLOMAR, *Jaime*; de veinticuatro años, profesión mariner del vapor de la matrícula de Bilbao *Iparraguirre*, que el día 2 de Enero último se encontraba en el puerto de la ciudad de Huelva; comparecerá, ante el Tribunal municipal de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, á las diez del día 23 del actual, para

la celebración de juicio de faltas contra Manuel Camacho Salguero, de esta ciudad, sobre hurto al Oliver de una moneda de cinco pesetas, que fué rescatada y obra á disposición del Tribunal expresado, apercibido de que, su falta de asistencia, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

998

PEREZ DEL CAMPO, *Luz*; hija de Francisco y de Carmen, de veinticuatro años, natural de Santander, estado casada; domiciliada últimamente en las Cambroneras, casilla números 7 y 9; comparecerá, el día 23 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en dicho acto por el Médico forense.

999

PEREZ GARCIA, *Andrés*; hijo de Andrés y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Caramuel, número 30, primero; comparecerá, el día 19 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra Gregorio Izquierdo Bernabé.

1000

PAZOS MACEDA, *Ramón*; hijo de Ramón y de Juana, de quince años, natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 10, principal número 9; comparecerá, el día 23 del actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense.

1001

PRESENCIO MIÑON *Victoriano*; domiciliado últimamente en Valladolid, calle Pura, número 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para declarar como perjudicado en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado.

1002

RECHE CÉSPEDES, *Vicente*; domiciliado últimamente en Garruchas; comparecerá el día 28 de Abril actual, á las once, ante el Juzgado municipal de La Carolina, para asistir como acusado á juicio de faltas por lesiones.

1003

REYES FONTANET, *Concepción*; hija de Canuto y de Paula, de cuarenta años, natural de Madrid, de estado casada; domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 16, patio, número 1; comparecerá el día 23 de Abril actual, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocida en dicho acto por el Médico forense.

1004

RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Manuel*; hijo de José y de Trinidad, de treinta y seis años, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la Travesía del Horno de la Mata, número 5, cuarto; comparece-

rá el día 30 de Abril próximo, á las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar el oportuno juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en dicho acto por el Médico forense.

1005

RODRIGUEZ GOMEZ, *Manuel*; de sesenta y ocho años, profesión mariner, vecino de Ayamonte, calle de Lope, 24; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que preste indagatoria, en causa número 85, por estafa.

1006

RUIZ JIMENEZ, *Antonio*; mayor de edad, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en San Javier; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para declarar en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado.

1007

RUIZ MORENO, *Vicente*; de once años, de estado soltero, natural de La Unión; domiciliado últimamente en San Javier; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para declarar en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado.

1008

SANCHEZ BANDA, *Adelaida*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Arcena, para instruírle de los preceptos de los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como esposa de Manuel Caballero Sánchez, que falleció por accidente del trabajo en minas de La Concepción, término de Almonaster la Real, y sobre cuyo hecho se instruye causa con el número 64 del año actual.

1009

SANCHEZ LOPEZ, *Leocadio*; domiciliado últimamente en Jesús y María, 23, segundo-derecha; comparecerá el día 17 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruído contra el mismo.

1010

SANCHEZ MANZANO, *Jesús*; hijo de Antonio y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 4; comparecerá el día 16 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo y otros.

1011

SANCHEZ OÑA, *Francisco*; domiciliado últimamente en Tabernas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal, para declarar en causa por hurto de esparto, instruída en la Secretaría de D. José Fernández Sánchez, bajo el número 25 de 1915.

1012

SERRANO MORALES, *Ricardo*; domiciliado últimamente en Fifiñana (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Gérgal, para declarar en causa por malver-

(Continúa en la pág. 302.)

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados que los solicitaban, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife. Isla de Tenerife. Canarias	Ministerio de Fomento.	Oficial 5.º	1.500,00
2	Idem. Idem de las Palmas. Arrecife Isla de Lanzarote. Idem	Idem.	Idem.	1.500,00
3	Idem id. de Cádiz	Idem.	Idem.	1.500,00
4	Intervención del Estado en la explotación de ferrocarriles en la cuarta División. Málaga.	Idem.	Idem.	1.500,00
5	Hospital clínico de Barcelona.	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.	Escribiente	1.000,00
6	Escuela Normal de Maestros de las Palmas. Canarias.	Idem.	Idem.	1.000,00
7	Instituto General y Técnico de Vitoria.	Idem.	Idem.	1.000,00
8	Idem id. de Palencia	Idem.	Idem.	1.000,00
9	Idem id. de Sevilla	Idem.	Idem.	1.000,00
10	Dirección General de Correos. Granada.	Idem de la Gobernación.	Ordenanza de primera clase.	1.000,00
11	Idem. Sección de Telégrafos. Valladolid.	Idem.	Celador.	1.000,00
12	Dirección General de Prisiones. Diferentes prisiones de partido del Reino é islas Baleares y Canarias. (1)	Idem de Gracia y Justicia	Vigilante de segunda clase.	1.000,00
13	Ayuntamiento de Cuenca.	Idem.	Idem.	1.000,00
14	Idem.	Capitanía General de la 1.ª Región	Portero macero.	1.000,00
15	Idem de Panes. Oviedo.	Idem.	Idem.	1.000,00
16	Dirección General de Correos. Albacete. Minaya.	Idem 7.ª Región.	Guarda municipal alguacil.	1.000,00
17	Idem. Idem. Carcelén.	Ministerio de la Gobernación.	Cartero.	400,00
18	Idem. Alicante. De Salinas á Sax.	Idem.	Idem.	100,00
19	Idem. Burgos. De Aguilas de Campoó á Quintanas.	Idem.	Peatón.	250,00
20	Idem. Cáceres. Cabrero.	Idem.	Idem.	365,00
21	Idem. Canarias. Guatiza.	Idem.	Cartero.	150,00
22	Idem. Castellón. De Barracas á Pina.	Idem.	Idem.	175,00
23	Idem. De Castellón al Grao de Castellón.	Idem.	Peatón.	200,00
24	Idem. Cuenca. De Cuenca á Buenache de la Sierra.	Idem.	Idem.	378,00
25	Idem. Gerona. Bruñola.	Idem.	Cartero.	150,00
26	Idem. Idem. Castillo de Aró	Idem.	Idem.	100,00
27	Idem. Huesca. Aréu.	Idem.	Idem.	200,00
28	Idem. Huelva. Fuenteheridos.	Idem.	Idem.	100,00
29	Idem. León. Soto y Amio.	Idem.	Idem.	150,00
30	Idem. Lérida. Artesa de Lérida.	Idem.	Idem.	250,00
31	Idem. Idem. Granadella.	Idem.	Idem.	150,00
32	Idem. Logroño. San Román de Cameros.	Idem.	Idem.	150,00
33	Idem. Madrid. De Brunete á Villanueva de la Cañada.	Idem.	Peatón.	200,00
34	Idem. Oviedo. Pimiango.	Idem.	Cartero.	100,00
35	Idem. Palencia. Terradillos.	Idem.	Idem.	325,00
36	Idem. Idem. De Dueñas á la estación.	Idem.	Peatón.	400,00
37	Idem. Salamanca. De Fuente de San Esteban á Cubo de Don Sancho.	Idem.	Idem.	300,00
38	Idem. Segovia. Navas de la Asunción.	Idem.	Cartero.	200,00
39	Idem. Sevilla. Pedrera.	Idem.	Idem.	150,00
40	Idem. Idem. Bormujos.	Idem.	Idem.	517,50
41	Idem. Teruel. De Tronchón á Iglesuela del Cid.	Idem.	Peatón.	150,00
42	Idem. Idem. Torrevella.	Idem.	Cartero.	150,00
43	Idem. Idem. Ginebrosa.	Idem.	Idem.	400,00
44	Idem. Idem. De Manzanera á Torrijas.	Idem.	Peatón.	100,00
45	Idem. Valencia. Caudete.	Idem.	Cartero.	200,00
	Idem. Valladolid. Gómezparro.	Idem.	Idem.	

(1) De los anteriores destinos de Vigilantes de Prisiones han quedado desiertas 206 vacantes por falta de aspirantes en condiciones.

LA GUERRA

ANTES A DESTINOS CIVILES

para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos que los demás aspirantes. Octubre del mismo año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	AÑOS DE		Años.	Meses.	Días.
					Servicio.	Empleo.			
Sargento	Activo	»	Mariano Forcadell Llorente	32	12-7	5-2	»	»	»
Idem	Licenciado	»	Valeriano Rodríguez Moreno	38	14-1	11-7	»	»	»
Idem	Activo	»	Esteban Gilaberte Aza	22	6-4-3	4-4	2	5	18
Idem	Idem	»	Nemesio Valdés Quijano	40	13-1-24	10	2	6	6
Brigada	Idem	»	José Marchal Molina	33	14-9-11	10-2	1	»	20
Sargento	Licenciado	»	José Royo Hernández	39	9-8	8-8	»	»	»
Idem	Idem	»	Agustín González Alvarado	37	6	4-10-11	»	»	»
Idem	Activo	»	Lucio González de las Heras	41	9-8-20	5-3	3	3	20
Idem	Idem	»	Emilio Merino González	35	9-1	6	»	»	»
Idem	Idem	»	Natalio Moraleja Rodríguez	35	9-8	4-9	»	»	»
Brigada	Idem	»	Rafael Rubio Laya	37	12-2-13	7-11	»	»	»
Sargento	Licenciado	»	Ricardo Ortiz Piquer	39	6	4-10-25	»	»	»
Idem	Activo	»	Marcelino Sallán Zuzaya	29	7-0-29	4-3	»	»	»
Idem	Licenciado	»	Rafael Beneyto Payá	38	6	4-8-20	»	»	»
Idem	Idem	»	José Núñez Aurteneche	39	6	4-2-7	»	»	»
Idem	Idem	»	Rafael Moriano Perales	37	6-1-20	4-1-2	»	»	»
Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento	Activo	»	José Pablos Valdés	45	16-0-12	7-2	2	4	15
Idem	Licenciado	»	Vicente Pérez González	47	6	4-2-6	»	»	»
Cabo	Idem	»	Pedro Rodríguez Lucas	34	2-2-14	»	»	»	»
Soldado	Idem	»	Gregorio Carcia Gutiérrez	40	7-8-22	»	»	»	»
Sargento	Idem	»	Isidoro García Díaz	35	0-6-17	»	»	»	»
Soldado	Idem	»	Miguel Fierro García	39	3-5-20	»	»	»	»
Cabo	Idem	»	Pascual San Venancio Dubón	45	2-4-23	»	»	»	»
Idem	Idem	»	Diego Bermúdez Marín	55	21-7-15	»	»	»	»
Soldado	Idem	»	Juan Barrado Barquilla	40	3-6-24	»	»	»	»
Idem	Idem	»	Jaime Vila Vidal	39	4-0-15	»	»	»	»
Cabo	Idem	»	Victor García Caballero	38	2-8-25	»	»	»	»
Sargento	Idem	»	José Colán Jovellar	50	6	3-10	»	»	»
Cabo	Idem	»	José Estrada Díaz	32	10-0-21	»	»	»	»
Idem	Idem	»	Demetrio Zurro del Caño	39	4-7-23	»	»	»	»
Sargento	Idem	»	Teodoro Aldomía Company	39	6	4-7-7	»	»	»
Idem	Idem	»	Salvador Vidal Perilló	48	6	4-2-2	»	»	»
Idem	Idem	»	Gregorio Gil Lasanta	45	17-11-23	4-9	»	»	»
Idem	Idem	»	José Enrique Martín	40	6	2-10-25	»	»	»
Cabo	Idem	»	José Alvarez Alvarez	35	2-7-16	»	»	»	»
Idem	Idem	»	Rafael Cordón Madrigal	34	2-3-25	»	»	»	»
Sargento	Idem	»	Pedro Seco Zurro	35	6	3	»	»	»
Idem	Idem	»	Adolfo Tapia Benito	43	6	2-4-6	»	»	»
Idem	Idem	»	Benito Arévalo Martín	41	6	3-1-9	»	»	»
Cabo	Idem	»	José Pina Cuevas	35	7-6-15	»	»	»	»
Idem	Idem	»	Francisco Ortega Díaz	42	5-11-25	»	»	»	»
Idem	Idem	»	Valentín Gómez Martínez	50	2-4-24	»	»	»	»
Sargento	Idem	»	Pascual Rebullida Celma	64	4-7-16	1-6	»	»	»
Cabo	Idem	»	Sebastián Ciprés Clémente	39	3-2-25	»	»	»	»
Sargento	Idem	»	Matias Casas Rájadell	61	5-1	0-8	»	»	»
Idem	Idem	»	Eustaquio López González	37	6	4	»	»	»
Cabo	Benemérito á la Patria.	»	José Sanz Doyague	60	1-9-23	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
46	Dirección General de Correos. Zaragoza. Miedes.	Ministerio de la Gobernación.	Cartero.	150,00
	Idem. Granada.	Idem.	Ordenanza de 2. ^a	750,00
47	Idem.	Idem.	Idem. (1).	750,00
	Idem. Sevilla.	Idem.	Idem.	750,00
48	Idem.	Idem.	Idem.	750,00
	Idem. Valladolid.	Idem.	Idem.	750,00
49	Idem.	Idem.	Idem.	750,00
50	Idem. Sección de Telégrafos. Vizcaya. Bermeo.	Idem.	Idem.	750,00
51	Dirección General del Tesoro. Administración de Loterías de primera clase número 34, de Barcelona.	Idem de Hacienda.	Administrador.	»
52	Idem. Idem de primera ídem, número 2, de Salamanca.	Idem.	Idem.	»
53	Idem. Idem de primera ídem, número 6, de Pamplona. Navarra.	Idem.	Idem.	»
54	Idem. Idem de primera ídem, número 3, de Minas de Riotinto. Huelva.	Idem.	Idem.	»
55	Idem. Idem de primera ídem de Boitillos del Condado. Idem.	Idem.	Idem.	»
56	Idem. Idem de primera ídem de Ubeda. Jaén.	Idem.	Idem.	»
57	Idem. Idem de segunda ídem de Alsasua. Navarra.	Idem.	Idem.	»
58	Idem. Idem de segunda ídem de Vergara. Guipúzcoa.	Idem.	Idem.	»
59	Idem. Idem de segunda ídem de Azuaga. Badajoz.	Idem.	Idem.	»
60	Idem. Idem de segunda ídem de Trujillo. Cáceres.	Idem.	Idem.	»
61	Ayuntamiento de Alamillo. Ciudad Real.	Capitanía General de la 1. ^a Región.	Administrador de Consumos	2,00 diarias.
62	Idem de Poblete. Idem.	Idem.	Guarda municipal á pie.	500,00
63	Idem de Villar del Pozo. Idem.	Idem.	Idem de montes.	456,25
64	Idem de Navas del Marqués. Avila.	Idem.	Guarda local de montes.	630,00
65	Idem de Hiendelaencina. Guadalajara.	Idem.	Interventor de Consumos.	912,50
66	Idem de Puertollano. Ciudad Real.	Idem.	Guardia municipal.	912,50
67	Idem.	Idem.	Sereno.	912,50
	Idem de Cuenca.	Idem.	Guarda municipal.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
68	Idem.	Idem.	Idem.	850,00
69	Idem de Bustarviejo. Madrid.	Idem.	Peón caminero.	273,75
70	Juzgado Municipal de Torre de Esteban-Hambrán. Toledo.	Idem.	Alguacil.	150,00
71	Idem de Primera Instancia é Instrucción de Garrobillas. Cáceres.	Idem.	Idem.	480,00
72	Audiencia provincial de Jaén.	Idem de la 2. ^a Región.	Mozo de estrados.	750,00
73	Ayuntamiento de Fanzara. Castellón.	Idem de la 3. ^a Región.	Alguacil.	270,00
74	Idem de Tales. Idem.	Idem.	Sereno.	60,00
75	Idem.	Idem.	Alguacil.	200,00
76	Idem.	Idem.	Guardia municipal.	365,00
77	Idem de Libros. Teruel.	Idem.	Idem.	365,00
78	Idem de Valjunquera. Idem.	Idem.	Recuador de Consumos y repartimiento municipal.	»
	Idem de Aguaviva. Idem.	Idem.	Alguacil.	200,00
79	Idem.	Idem.	Guarda municipal.	»
	Idem.	Idem.	Idem.	»
	Idem.	Idem.	Idem.	»
80	Idem de La Roda. Albacete.	Idem.	Guarda municipal nocturno.	750,00
81	Juzgado de primera instancia é instrucción de Chiva. Albacete.	Idem.	Alguacil.	480,00
82	Idem de ídem de Ayora. Idem.	Idem.	Idem.	480,00

(1) Anulado por haberse publicado en Enero último.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Sargento.....	Licenciado.	»	Liborio González Serrano.....	42	6-11-24	0-6-6	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Rafael Alba Bello.....	34	6	3-2-29	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Vicente Gómez Serrano.....	39	8-8	4-8	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Bernardino Aguirre Gómez.....	32	6-7-20	2-8-3	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Esteban Ruiz López.....	32	6	1-6-16	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Aniceto Rodríguez Márquez.....	35	0-10-22	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Isidro Pérez Otoresl.....	42	6-5-14	2-11-24	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	Activo.....	Ultimo lugar.	Juan Romero Fernández.....	41	8-0-18	4-10	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Rafael Brizuelo González.....	44	2-11-5	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Tomás Harregui Arrijurria.....	52	6	4-4	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Simón Seco Seco.....	39	2-4-12	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Francisco Errasti Zabala.....	50	6	3-1-19	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Antonio Robas Martínez.....	42	7-6-19	2-1	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Gil Calzada.....	44	6	4-4-14	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Faustino Abenojar García.....	39	4-7-25	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Javier Orejudo Bernabé.....	40	3-9-14	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Eraulo Correal Sanz.....	44	2-7-17	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Manuel Marqueta Malléu.....	41	8-11-24	4-10-15	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Blas Sáiz Sáiz.....	40	6	3-0-22	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Enrique Vallejera Bayo.....	32	7	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Adro Martínez Giménez.....	48	4-0-22	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Pedro Martínez Jiménez.....	44	3-7-22	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Alejandro Alvaro Martínez.....	31	3-5-10	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Félix Bojo Gallego.....	40	3-1-26	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Miguel Fernández Ruiz.....	32	3	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Helipe Martínez Guerrero.....	37	2-11-28	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Pantaleón Ródenas de Pablo.....	25	2-10-7	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Modesto Tapia Anaya.....	37	2-9-4	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Sebastián Palanca Portero.....	35	2-4-1	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Gervasio Muñoz de la Iglesia.....	33	2-3-14	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Feliciano Alvaro Martínez.....	33	2-1-3	»	»	»	»
Soldado.....	Benemérito á la Patria	»	Pedro Gómez Martínez.....	60	9-1-11	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Mariano Román-Cuesta.....	33	2-3-16	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Honifacio Guerra García.....	37	1-6-13	»	»	»	»
Cabo.....	Benemérito á la Patria	»	Francisco Bravo Hurtado.....	59	2-9-18	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Raimundo del Río García.....	42	6	4-11-10	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	José Ortells Guzque.....	50	2-2-29	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco Azorin Soriano.....	36	1-5-23	»	»	»	»
Cabo.....	Licenciado.	»	Vicente Pallarés Lleó.....	61	4-9-1	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Vicente Gil García.....	49	3-0-7	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Torres Centelles.....	57	2-2-15	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Mariano Ripoll Cristóbal.....	38	2-10-11	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Santiago Ballesteros Aguilar.....	51	2-3-15	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Rafael Mompel Ballesteros.....	48	2-1-13	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Blas Esteban Margell.....	46	1-7-21	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	Ultimo lugar.	Florentino Borge Martínez.....	38	2-10-4	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Lorenzo Rodríguez Celatayud.....	35	1-11-25	»	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Carmelo Soler Fernández.....	45	9-2-3	3-7-3	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Gerardo Catalá Jaunzarás.....	32	3	»	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
83	Juzgado de primera instancia é instrucción de Lérida.	Capitanía General de la 4.ª Región	Alguacil.	600,00
84	Idem de idem de Sabadell. Barcelona	Idem	Idem.	540,00
85	Idem de idem de Logroño.	Idem 5.ª Región.	Idem.	600,00
86	Ayuntamiento de Orés. Zaragoza	Idem	Alguacil voz pública.	140,00
87	Idem de Plasas. Idem.	Idem	Alguacil.	150,00
88	Idem de Tauste. Idem.	Idem	Cabo de serenos.	600,00
89	Idem.	Idem	Sereno.	547,50
90	Idem.	Idem	Idem.	547,50
			Alguacil 2.º	638,75
91	Idem.	Idem.	Idem 3.º voz pública.	365,00
			Guarda rural.	638,75
			Idem.	638,75
			Idem.	638,75
92	Idem.	Idem.	Idem.	638,75
			Idem montero.	730,00
93	Idem.	Idem.	Idem.	730,00
94	Idem de Epila. Idem.	Idem.	Alguacil voz pública	547,50
95	Idem de Perdiguera. Idem.	Idem.	Guarda municipal.	540,00
96	Idem de Lucena de Jalón. Idem.	Idem.	Alguacil voz pública.	300,00
97	Idem.	Idem.	Guarda municipal del término.	365,00
98	Idem de Agreda. Soria.	Idem.	Guarda de campo.	500,00
			Idem de Consumos.	550,00
99	Idem.	Idem.	Idem.	550,00
			Idem.	550,00
100	Idem.	Idem.	Administrador de Consumos	950,00
			Guarda de campo.	456,25
101	Idem de Azuara. Zaragoza.	Idem.	Idem.	456,25
			Idem.	456,25
			Idem.	456,25
102	Idem.	Idem.	Alguacil.	365,00
103	Idem.	Idem.	Voz pública.	90,00
104	Idem de Mallén. Idem.	Idem.	Guardia municipal y campo.	1,50 diarias.
105	Diputación de Santander. Carretera de Llereda á Santa María de Cayón.	Idem 6.ª Región.	Peón caminero.	700,00
106	Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre. Burgos.	Idem.	Alguacil.	80,00
107	Idem de Valderredible. Santander.	Idem.	Auxiliar 1.º de Secretaría.	100,00
108	Idem.	Idem.	Idem 2.º de idem.	50,00
109	Idem de Valdefresno. León.	Idem 7.ª Región.	Alguacil portero.	300,00
110	Juzgado de primera instancia é instrucción del Ferrol. Coruña.	Idem 8.ª Región.	Alguacil.	600,00
111	Idem Municipal de Lalín. Pontevedra.	Idem.	Idem.	»
112	Idem idem de Foz. Lugo.	Idem.	Idem.	»
113	Idem idem de Cotovad. Pontevedra.	Idem.	Idem.	»
114	Audiencia territorial de Palma. Baleares.	Idem. Baleares.	Idem.	900,00

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes Madrid, 20 de Abril de 1915.— El Subsecretario, Jofre.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Empleo.			
Sargento.....	Licenciado.	»	Antonio Susagua Gasol.....	43	7-8	2-3-9	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Vicente Coso Aragón.....	44	6	4-2-14	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Manuel San Juan Bonifaz.....	46	6	3-8-9	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Manuel Ferrández Aguas.....	37	2-4-25	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Ramón Martínez Sancho.....	45	0-7-18	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	José Ramiá Gascón.....	39	6	3-4-7	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»	Pedro Supervía Usán.....	40	2-8-11	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	José M.ª Marco Aina.....	32	2-2-13	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»							
Soldado.....	Benemérito á la Patria	»	Matías Urráiz Berlín.....	63	9-7	»	»	»	»
	Licenciado.	»	Lucío Sánchez Guiral.....	44	2-7-17	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Miguel Navarro Lagranja.....	40	4-10-20	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Tomás Benito Gaitero.....	43	4	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Ángel Pellicer Arrieta.....	55	3	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Severiano Cuevas García.....	47	2-11-20	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Sánchez García.....	56	2-11-4	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Daniel Herrero González.....	37	2-6-15	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Pedro Estébanes Hontaneda.....	35	2-3-17	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	José Indalecio de la Iglesia Expó- sito.....	28	5-2-3	»	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Jesús Lostale Soro.....	40	4-11-6	»	»	»	»
Soldado.....	Idem.....	»	Mariano Ereza Torcal.....	42	6	3-11-9	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»							
Soldado.....	Benemérito á la Patria	»	Gregorio Domínguez Quílez.....	59	2-8-11	»	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Jesús Martínez Mingote.....	38	3-0-12	»	»	»	»
		»							
Desierto.....	»	»	Policarpo Palacios Cacho.....	48	1-10-14	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Sabas Cilla del Río.....	37	2-4-24	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Juan Izquierdo Camarero.....	34	2-2-15	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Bernardino Frutos Peña.....	39	2-1-27	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»							
Desierto.....	»	»	Modesto Naval Montáñez.....	41	4-8-5	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»	Francisco Fleta Montallán.....	49	3-0-18	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Cecilio Bernal Carrillo.....	33	3	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Luis Eugay Salváez.....	38	2-10-7	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Enrique Asorlín Pérez.....	55	9-7	3-2	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	Último lugar.							
Desierto.....	»	»	Martín Delgado Rodríguez.....	39	3-3-15	»	»	»	»
Soldado.....	Licenciado.	»							
		»	Saturnino Rivero Ruiz.....	34	6	4-3-3	»	»	»
Sargento.....	Idem.....	»							
Desierto.....	»	»							
Idem.....	»	»							
Idem.....	»	»							
Soldado.....	Licenciado.	»	Juan Antonio Ordaz Villa.....	52	2-1-14	»	»	»	»
		»							
Cabo.....	Idem.....	»	Amalio Pedrola March.....	43	5-3-3	»	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Rafael Pérez Puerto.....	35	2-6-16	»	»	»	»
Desierto.....	»	»							
Cabo.....	Licenciado.	Último lugar.	Juan Barrio Rodríguez.....	40	3-0-20	»	»	»	»
Sargento.....	Activo.....	»	Onofre Maimó Florit.....	30	9-8	4-9	»	»	»

tes á la publicación de la propuesta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento...	Felipe Molina Ruiz...	
Idem.....	León Fuero Temprado.....	
Cabo.....	José Moro Blasco.....	
Idem.....	Pedro Ortiz Vallo.....	
Idem.....	José Rufino Rufino.....	
Idem.....	Sergio González Calzada.....	
Soldado.....	Francisco López Martínez.....	
Idem.....	Pedro Jordán Cortés.....	
Idem.....	Eloy Jordán Martín.....	
Idem.....	Eusebio González Segura.....	
Idem.....	Emilio García Ferrón.....	
Idem.....	Diego González Esteban.....	
Idem.....	Asterio Escribano Díaz.....	
Idem.....	Norberto Serrano Pascual.....	
Idem.....	Bonifacio Corcho Clemente.....	
Idem.....	Pedro Chaves Ramos.....	
Idem.....	Magín Cendrós Odena.....	
Idem.....	Víctor Carreras Casamayor.....	
Idem.....	Nicolás Bonafé Aldana.....	
Idem.....	Diego Pozo Tamayo.....	
Idem.....	Antonio Olea Hernández.....	
Idem.....	Juan de Haro Sánchez.....	
Idem.....	Rafael Rosado Moreno.....	
Idem.....	Florentino Padilla Martínez.....	
Idem.....	Daniel Rosell Pastor.....	
Idem.....	Ignacio Ruiz Calvo.....	
Idem.....	Mariano Sánchez Martínez.....	
Idem.....	Ignacio Portugués Zamorano.....	
Idem.....	Emilio Pedrero Tarrifio.....	
Idem.....	José López Rodríguez.....	
Idem.....	Pascual Chicano Collado.....	
Sargento.....	Francisco Morente Nieblas.....	
Cabo.....	Francisco Ruiz Porras.....	
Idem.....	Luis Soler Legaz.....	
Soldado.....	Ramón González Toboso.....	
Idem.....	Prudencio Bover Añises.....	
Idem.....	Víctor Negral Pérez.....	
Idem.....	Joaquín Allué Jiménez.....	
Idem.....	Gaudencio García Serrano.....	
Sargento.....	Fernando Bartolomé Blanco.....	
Idem.....	Serafín Bocos Gozaio.....	
Cabo.....	Anastasio Pascual Omeñaca.....	
Soldado.....	Cecilio Cuenta Ruiz.....	
Sargento.....	Faustino Bravo Fernández.....	
Idem.....	Manuel Huertas García.....	
Idem.....	Francisco Diago Hernández.....	
Cabo.....	Joaquín Nogués Arnáu.....	
Soldado.....	Alejo Osorio Ayala.....	
Idem.....	Lorenzo Alonso Morales.....	
Idem.....	Juan Peinado Ballester.....	
Sargento.....	Cipriano Piana Camarena.....	
Soldado.....	Juan Lucena Santiago.....	
Sargento.....	José Ferriz Gracia.....	
Cabo.....	Antonio Lorenzo Expósito.....	
Idem.....	Manuel López Uribe.....	
Idem.....	Marcelino Martínez Alarte.....	
Sargento.....	Miguel López Megías.....	
Cabo.....	Rafael Mellado Serrano.....	
Sargento.....	Perfecto Dueñas Campos.....	
Idem.....	Pascual Molina Ballesteros.....	
Soldado.....	Antonio Marco Nebra.....	
Cabo.....	Alejo Pérez Crespo.....	
Soldado.....	Antonio Pérez Castillo.....	
Idem.....	Antonio de la Riva Bayona.....	
		Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en la forma prevenida en la Real orden circular de 8 de Mayo de 1911. (Diario Oficial de este Ministerio número 102.)
		Por no acreditar ser licenciados absolutos.
		Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
		Por no acompañar certificado de aptitud con nota de muy bueno.
		Por no acreditar que su inutilidad física fué adquirida en campaña ó á consecuencia de las penalidades de ella, según lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio de 1914 (GACETA DE MADRID, número 189).
		Por estar inhabilitado para obtener destinos.
		Por no venir autorizada por Comisario de Guerra ó Alcalde la copia de su licencia en papel de la clase 11. ^a
		Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
		Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12. ^a
		Por exceder de la edad de cuarenta años.
		Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
		Por no ser Sargentos y estar reservados para los de esta clase los destinos que solicitan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento....	Juan Gavira López.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Idem.....	Esteban Molina Sánchez.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.
Idem.....	César Mariano Arredondo.....	Por ser retirados con haber pasivo.
Idem.....	Juan Ruiz Taluya.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Soldado....	José Tena Barreda.....	Porque el destino que solicita corresponde á Sargentos de activo ó de esta procedencia.
Sargento....	Gregorio Sánchez Díaz.....	Por no haber prestado servicio en filas.
Idem.....	José García Villar.....	Por no figurar en las copias de su licencia la fecha de su nacimiento, ni reemplazo para el que fué alistado, ignorándose, por lo tanto, su edad.
Soldado....	Juan José López Luaces.....	Por no figurar en el presente concurso los destinos que solicita.
Idem.....	José Bó Queralt.....	Porque antes de formalizarse la propuesta cumple sesenta y cinco años de edad.
Idem.....	Ramón Cid Monteavaro.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta, toda vez que ha sido anulada la concesión del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita que disfrutaba, perdiendo su condición de Sargento procedente de activo por haber cumplido cuarenta y cinco años de edad.
Idem.....	Juan Toro Rodríguez.....	Por no llevar seis años de servicio y cuatro de empleo, no acompañar certificado de actitud con nota de muy bueno, ni el de carencia de antecedentes penales.
Sargento....	Francisco Jiménez Cerdán.....	Por no acompañar el certificado prevenido de poder prestar fianza.
Idem.....	Hermenegildo Llanderal Cruz.....	
Idem.....	Teodoro Oreguí Larrañaga.....	

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 20 de Abril de 1915.—El Subsecretario, Jofre.

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado en último lugar en el concurso por no justificar su situación en el último destino que se les adjudicó por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Joaquín Pacheco Gómez.	Cabo.....	Manuel Ruiz Rodríguez.
Idem.....	Fernando Gallego Otero.	Idem.....	Isidro Boj Villandra.
Idem.....	Federico Padilla González.	Idem.....	Isidoro Genuino Maza Sender.
Idem.....	Felipe Vivas Mendo.	Idem.....	Manuel García Rodríguez.
Idem.....	Daniel Manzano Alvarez.	Idem.....	José Cabañero Alarcón.
Idem.....	Joaquín Rodríguez Muñoz.	Soldado....	José López Fernández.
Idem.....	Lorenzo Oliver Soler.	Idem.....	José Alconchel Pina.
Idem.....	Estanislao Gutiérrez García.	Idem.....	Tomás Defior Catarret.
Idem.....	Isidoro Marchante Collado.	Idem.....	Pedro Gómez Maza.
Idem.....	Antonio Aguarta Asó.	Idem.....	Antonio Martín Rodríguez.
Idem.....	Cecilio Fernández Rico.	Idem.....	Santiago Garrido Suárez.
Idem.....	José Mourré Piñol.	Idem.....	Germán Montolio Herrero.
Idem.....	Casiano Díaz Blacón.	Idem.....	Juan Jiménez Gomato.
Cabo.....	Mateo Sánchez Caldrán.	Idem.....	Constantino Sánchez Prieto.
Idem.....	José Joaquín Pérez Cebrían.	Idem.....	Marcelino Serrador Manzano.
Idem.....	Enrique Díez Recio.	Idem.....	Eulogio García Gutiérrez.

Madrid, 20 de Abril de 1915.—El Subsecretario, Jofre.

sación, número 134 de 1914, instruída por denuncia del señor Delegado de Hacienda. 3331

1013

VALVERDE GUILLEN, Andrés; domiciliado últimamente en Fondón; se dice marchó á Granada á curarse; ofendido en causa número 3 de 1915; comparecerá ante el Juzgado de Berja, en término de diez días, para la práctica de cierta diligencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 3311

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Recurso número 4.998.—Ante esta Sala, y con el referido número, penden autos promovidos por D. Francisco de Zea Bermúdez, contra Reales Órdenes del Ministerio de Estado de 5 de Mayo y 4 de Junio de 1914, que le han declarado definitivamente separado del escalafón de la carrera diplomática, en el que figuraba como Secretario de primera clase; y en las que la Sala ha dieciado las siguientes providencias, recaídas á escrito del Procurador D. Saturnino Pérez Martín.

«Señores Ciudad, Marín, Zavala.—Madrid, 29 de Enero de 1915.—Por hecha la renuncia á que se refiere el precedente escrito, requiérase al Procurador Miranda para que, en el término de diez días, manifieste si acepta la representación del actor que éste le confirió en el poder que obra en autos, y prevengase al también Procurador Sr. Pérez Martín, que no podrá abandonar la que ostenta hasta que la Sala no le tenga por renunciado de ella.—Hay una rúbrica.—G. Espinosa.»

«Señores Marín, Bahamonde, Zavala.—Madrid, 24 de Febrero de 1915.—Por contestada la demanda, y por no aceptada por el Procurador Miranda la representación del actor, requiérase á éste para que, en término de treinta días, comparezca en los autos debidamente representado ó acredite haber trasladado su residencia á esta Corte, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de este recurso, librándose á tal efecto la oportuna carta-orden al Juez de primera instancia correspondiente.—Hay una rúbrica.—G. Espinosa.»

«Señores Ciudad, Bahamonde, Río.—Madrid, 27 de Marzo de 1915.—Hágase el requerimiento á que se refiere la providencia de 24 de Febrero último por medio de la GACETA DE MADRID.—Hay una rúbrica.—G. Espinosa.» JO—3971

Juzgados de Primera Instancia.

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente cito, llamo y emplazo á un sujeto que conducía un volquete en unión de Raimundo Almarza, en el pueblo de Vicálvaro, el 6 de Noviembre de 1914, cuyo nombre y apellido se ignora, así como su domicilio, para que en término de ocho días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración como testigo en causa sobre muerte por desprendimiento de tierras, de Benito Cestao, en unos desmontes de mencionado Vicálvaro, calle letra E, referido día, y se le apercibe con que, no haciéndolo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Abril de 1915.—El Juez de instrucción, Anselmo G. de Tejada.—El Secretario, Roque Romeo. JO—3454

ALCOY

D. Alfonso de Pando y Gómez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y á instancia de D.^a Amalia Vilaplana Gisbert, se siguen autos ejecutivos contra Milagro Moltó Giner, consorte de Jaime Brotons Camps, en los cuales se embargaron las fincas hipotecadas, sin el previo requerimiento de pago al Brotons, por ignorarse su paradero, ni sido tampoco citado de remate, siéndolo tan sólo su mencionada esposa. En su consecuencia, á petición de la parte ejecutante, he acordado en el día de hoy citar, como se cita de remate, al referido Jaime Brotons Camps, como marido de la deudora Milagro Moltó Giner, al que se le concede el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere.

Dado en Alcoy á 24 de Marzo de 1915. Alfonso de Pando.—El Actuario, Manuel Gosálbez. X—821

ALGECIRAS

D. Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de Algeciras y su partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las siguientes caballerías: una burra pelo rucio obscuro, un esparabán en la pata derecha, un mechón de pelos blancos encima de la frente, pequeña de marca y sin hierro, y un burro de dos años, pelo rucio claro de buena alzada y sin hierro, hurtadas del sitio Cañada de Alfaneque, del término de Tarifa, la noche del día 5 de Febrero último, al vecino de dicha ciudad Francisco Guerra Gracia, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 10 de este año, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Algeciras á 29 de Marzo de 1915.—Juan Bautista Bello. JO—3282

ALMENDRALEJO

D. Francisco Gamero Galán, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de Instrucción, por traslación del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 24 al 25 de Febrero próximo pasado fueron robados del almacén de ultramarinos que en la calle Calvario, de esta ciudad, tiene el vecino de ella Juan Antonio Merino Rodríguez, los géneros que á continuación se expresarán, ignorándose el paradero de ellos.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de Policía procedan á la busca y rescate de indicados géneros, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Así lo he acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con motivo de mencionado hecho se instruye en este Juzgado bajo el número 27 del corriente año.

Géneros robados.

Un fardo de bacalao, de 50 kilogramos, clase «Islandia».

Una caja de jabón verde, pinta primera, de la casa señores Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, con marca J. A. M.

De cuatro á cinco arrobas de alubias «Pinet»; y

Un kilogramo de galletas «Victoria».

Dado en Almendrajo á 27 de Marzo de

1915.—Francisco Gamero.—De su orden Francisco Fernández Gallardo.

JO—3455

AOIZ

D. Federico Huerta San Juan, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por el presente edicto se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de la causa que se sigue en este Juzgado, con motivo de la muerte de Lino Alsúa Ochoa, natural de Garisoain, término municipal de Guesalaz, de sesenta años de edad, soltero, mendigante, cuyo cadáver fué hallado en un pajar del vecino de Torres Tomás Gaztelu, y debió fallecer la noche del 21 al 22 del actual, á los que sean ó puedan ser sus parientes y herederos desconocidos, para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, á fin de manifestar si quieren ó no ser parte en dicha causa, y si renuncian ó no á la indemnización de perjuicios que les pudiera corresponder; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz á 30 de Marzo de 1915.—Federico Huerta.—El Oficial de Secretaría, Juan Bajo. JO—3286

AVILA

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de Avila.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un individuo que se dice llamar Juan García (s) *El Artillero*, y á otro individuo que es soldado y que se ignora el Cuerpo á que pertenece, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, á prestar declaración en causa que instruyo sobre estafa, por viajar sin billete en el tren procedente de Valladolid, en la noche del 26 al 27 de Marzo último, en que le fué sustraído al soldado un reloj y un pasaporte, y se les apercibe que, si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo á la Ley.

Avila, 3 de Abril de 1915.—Carlos Usano.—El Secretario, Luis Gráu.

JO—3459

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de este partido

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas diligencias en averiguación del paradero de un caballo capón, cerrado, de siete cuartas de alzada, pelo negro, lucero, calzado de las patas, cola cortada, hierro del Seguro letra A. S., número 6 en la paleta derecha, y una yegua torda oscura, cerrada, seis cuartas de alzada, con igual hierro que la anterior, de la propiedad de D. Gregorio Gómez, vecino de Villanueva del Campillo (Avila), que en la noche del 23 al 24 del actual, ha desaparecido de la dehesa de la Mesa, de este término, cuyas gestiones serán extensivas á averiguar quién sea el autor ó autores de tal hecho, dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 28 de Marzo de 1915.—José Villalba. JO—3289

D. José Villalba y Martos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales desaparecieron de la dehesa El Campillo, de este término, en la noche del día 25 del actual, y son de la propiedad, los tres primeros, de Luis Martínez Madera, y el último de José Martínez Lemus, ambos vecinos de Valverde de Leganés; poniéndolos, si fueren habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de los semovientes.

Una burra rucia, de siete años, mediana.

Una burranca negra, de tres años.

Otra burra de un año, y

Un burro rucio, de seis años.—Maqueda.

Dado en Badajoz á 30 de Marzo de 1915. José Villalva.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—3463

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo que acordó el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, por providencia de 10 de los corrientes, dictada en el expediente de apremio por el procedimiento sumario que establece la ley Hipotecaria, que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue D. Agustín Mir y Durán contra D. Joaquín Palay y Jaurés, se sacará segunda subasta por el tipo de su valoración, que se indicará, pero con la rebaja del 25 por 100, las dos fincas siguientes:

1.^a Dos casas unidas, comunicadas interiormente, de modo que hoy constituyen un hotel, situadas en la ciudad de Badalona, calle de San Isidro, señaladas de números 1 y 3, compuestas de planta baja, primero y segundo pisos, con un pequeño patio al detrás; mide en conjunto una superficie de 189 metros 49 decímetros, y lindan: por su frente, Norte, en una línea de 10 metros 90 centímetros, con la calle de San Isidro; por la derecha saliendo, Este, en una línea de 17 metros 12 decímetros, con los sucesores de Marín Botey; por la izquierda, Oeste, en una extensión de 18 metros 30 centímetros, con la calle de la Marina, y por detrás, Sur, en una línea de 10 metros 50 centímetros, con la vía férrea del Este, de Barcelona.

Se tiene por D. Ignacio Ventós al censo de pensión anual 40 pesetas 50 céntimos, pagadero en 25 de Diciembre.

Pertenece al hipotecante Sr. Palay, por venta que le otorgó su hermana D.^a Leonor Palay y Jaurés, con escritura que autorizó á 30 de Octubre de 1902 el Notario de esta ciudad D. Luis Rufasta y Banús, la cual fué inscrita en el libro 86 del Ayuntamiento de Badalona, tomo 460 del archivo, folio 214, finca número 1.509, inscripción 5.^a del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital.

Esta finca fué justipreciada en la escritura de constitución de hipoteca, base de este procedimiento, en 40.000 pesetas; y

2.^a Cinco casas unidas que forman una sola finca por comunicarse entre sí interiormente, situadas en la referida ciudad de Badalona y calle de la Conquista, señaladas de números 32, 34, 36, 38 y 40, compuesta de bajos y primer piso y patio, en su parte posterior, de superficie, en junto 565 metros 76 centímetros cuadrados, lindantes: por su frente, Oeste, con la calle de la Conquista, en una línea de dos metros 55 centímetros; por

la derecha, entrando, Sur, con la fábrica de los Sres. Palay Hermanos, antes Teatro del Tivoli; por la izquierda, Norte, en su mayor parte, con D.^a Rosa S. Gaspar, y en una pequeña parte, con D. J. Solanas, y por detrás, Este, con dicho Solanas, y parte con la referida fábrica de Palay Hermanos.

Pertenece al Sr. Palay también, por venta que le otorgó su hermana D.^a Leonor Palay, con escritura que autorizó el expresado Notario Sr. Rufasta, el día 6 de Noviembre de 1903, inscrita en el libro 69 del Ayuntamiento de Badalona, tomo 381 del archivo, folio 69 vuelto, finca número 1.036, inscripción 9.^a del citado Registro de la Propiedad, de Oriente. Fué valorada en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en dos lotes distintos, formados, uno por la primera y el otro por la segunda de las fincas mencionadas, el día 20 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, instalado en el patio segundo del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en la calle Salón de San Juan.

No se admitirá postura inferior á la valoración indicada, con la mencionada rebaja del 25 por 100, debiendo todos los postores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 12 de Abril de 1915.—El Secretario, Alejandro Simarro. X—814

BELCHITE

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de Belchite y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Santos Jiménez Díaz, de treinta y cinco años de edad, hijo de Agustín y Rosa, casado, gitano, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, á prestar declaración inquisitiva en la causa que se le sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, el cual vestía gorra de visera oscura, zamarra marrón con corderas, pantalón de pana fina color café, chaleco lo mismo, camisa blanca, alpagatas blancas cerradas y un pañuelo blanco al cuello, poniéndolo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido.

Dado en Belchite á 19 de Marzo de 1915.—José María Martín.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo Sangay.

JO—3492

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye contra Santos Jiménez Díaz por lesiones graves y disparo de arma de fuego á Joaquín Yago, se cita á las gitanas Rosa Díaz y Luisa Gaborre Gaborre, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa indicada, bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar en Derecho.

Y para cumplimiento de lo acordado y se inserte la presente en la GACETA DE MADRID, lo expido y firmo en Belchite á 3 de Abril de 1915.—El Secretario judicial, Licenciado Ismael Isnardo Sangay. JO—3491

BERMILLO DE SAYAGO

D. Salustiano Orejas Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco María Villori y José María Alnés, ambos de nacionalidad portuguesa, ignorándose las circunstancias personales del primero, y siendo el segundo de diecinueve años, soltero, jornalero; habiendo residido los dos últimamente en Fermosello, y cuyo actual paradero se ignora, y al representante legal del segundo; se llama á los dos primeros para prestar declaración y al segundo para ofrecerle el procedimiento en sumario que instruyo por disparo y lesiones causadas al José María Alnés, contra Guillermo Almeida Polo; apercibidos que de no comparecer en término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Bermillo de Sayago á 29 de Marzo de 1915.—Salustiano Orejas.—El Secretario, Francisco Vélez. JO—3312

BUJALANCE

D. Ramón de Cózar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y detención del penado Benito Coca Castro, de cincuenta y tres años de edad, casado, empleado, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y de Teresa, con instrucción, sin antecedentes penales, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, con objeto de que extinga la pena que le ha sido impuesta en causa criminal que se le siguió por el delito de hurto, pues así está acordado en diligencia de ejecución de sentencia de dicha causa.

Dado en Bujalance á 3 de Abril de 1915. Ramón de Cózar.—El Secretario, José Serra. JO—3494

CALDAS DE REYES

Por medio de la presente cédula, se hace saber á Andrés Valiño, que por su mujer, Esperanza Eirin Cancela, le fué otorgado perdón expreso á Marcelino Barros N., en la causa que contra éste se sigue por abusos deshonestos.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de enteramiento al Andrés Valiño, expido la presente, que firmo en Caldas de Reyes á 27 de Marzo de 1915.—El Secretario, Manuel Pastrana. JO—3315

CAÑIZA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción del partido de la Cañiza.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por descarrilamiento del tren correo número 3, descendente, de Orense á Vigo, ocurrido en 10 de Marzo actual entre las estaciones de Filgueira y Fricira, á consecuencia del cual hubo 13 muertos y más de 20 heridos, se cita y llama por el presente á los parientes más próximos de Ramón Nodar Brea, Sanfelici Italo y Quirino Sánchez Tesciño, víctimas del accidente ferroviario (que aunque no han sido reconocidos, por los documentos encontrados, parecen ser las personas referidas), así como á todas las demás personas que puedan dar noticias ó datos para la identificación de las mismas, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, á prestar declaración, y al mismo tiempo ofrecerles, á los que fuesen perjudicados las acciones del sumario que por tal hecho se instruye, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cañiza á 27 de Marzo de 1915. Ricardo Alvarez.—El Secretario, por sustitución, Antonio González. JO—3348

COCENTAINA

D. Juan Senabre González, Juez municipal suplente, Regente del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido, por incompatibilidad del Juez municipal y ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye á instancia de D. Juan Rafael Esteve Chafer, Registrador interino desde 14 de Julio de 1910 hasta el 28 de Febrero del pasado año de 1914, que cesó por haberse reintegrado en el mismo el Registrador propietario, D. José Estruch Chafer, para que se le devuelva el depósito ó fianza que tiene constituido, se ha acordado, por providencia de hoy, se anuncie por quintavez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme al artículo 277 del Reglamento hipotecario con el fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen ante este Juzgado en el plazo fijado en la citada disposición legal.

Dado en Cocentaina á 31 de Marzo de 1915.—Juan Senabre.—El Secretario, P. H., Rafael Esteve. JO—3321

COGOLLUDO

D. Terencio Atard y González, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que el Registrador de la Propiedad D. Pedro Marcelo Núñez, que desempeñó el cargo interinamente en esta población desde Noviembre de 1905, cesó en el mismo en Enero de 1907; y habiéndose solicitado la devolución de la fianza constituida, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación para que dentro del plazo de seis meses, contados desde el día 6 de Diciembre último, en que se publicó el primer edicto, la presenten ante el Juez de primera instancia de este partido.

Cogolludo á 27 de Marzo de 1915.—El Juez de primera instancia, Terencio Atard.—El Secretario, Licenciado Abundio Bascones. JO—3322

CÓRDOBA

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto frustrado, contra José Rodríguez Sánchez, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de dicha provincia y la de ésta, á D. Manuel Rodino Murillo, cuyo individuo dijo era vecino

de Madrid, con domicilio en la calle del Barquillo, número 34, primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en indicado sumario y ofrecerle el mismo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba, 27 de Marzo de 1915.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

JO—3324

CORUÑA

D. José Morandeira Rico, Juez de primera instancia de la Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado á instancia de parte pobre, se sigue juicio de testamentaria de D.^a Carmen Outón Suárez, promovido por D.^a Francisca Outón Suárez, y en él se dictó la siguiente: «Providencia.—Juez, Sr. Morandeira.—Coruña, 12 de Marzo de 1915.—Dado cuenta se ha por ratificada á D.^a Francisca Outón Suárez en el escrito que antecede de 2 de Septiembre último, presentado en este juicio, el cual desde luego se acomode á los trámites establecidos para el de testamentaria, y en su virtud cítese para él en forma á los interesados doña Francisca Outón Suárez, D.^a Francisca Javierra Outón Pérez y D. Ramón Outón Pérez, cuya diligencia se les hará personalmente por tener residencia conocida, y respecto á los que no la tienen que son D.^a Rosa y D. Mariano Outón Suárez y D. Angel y D.^a Rosa Outón Pérez y doña Petrona Dumont Guillitúa, como viuda de D. Ramón Outón Suárez y representante legal de sus hijos Alberto, María, Angelica, Luis Isidro y Petrona del Carmen Outón Dumont, menores de edad; y Ramón, Rafael, Juan y América Rosalía Outón Dumont, hábiles por edictos que se fijarán en los sitios públicos é insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y cítese también al señor Fiscal, no sólo á los efectos del artículo 1.059 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sino también en representación de la incapacitada D.^a Manuela Outón Suárez, hasta que se la provea de tutor, y á este respecto libre carta orden al Juez municipal de esta ciudad para que dicte las órdenes oportunas al efecto de que con toda urgencia se proceda por el Consejo de familia de dicha incapacitada al nombramiento de nuevo tutor, comunicándolo á este Juzgado.—Lo mandó y firma S. S.^a y doy fe.—Morandeira.—Ante mí, Licenciado Florencio Urioste.»

Y para insertar en la GACETA DE MADRID en cuanto á los interesados sin residencia conocida que expresa la providencia copiada, expido el presente que firmo en la Coruña á 12 de Marzo de 1915.—José Morandeira Rico.—El Secretario, Licenciado Florencio Urioste. JC—98

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, son citados y llamados el autor ó autores de las lesiones causadas á Bernardo López Marín, por consecuencia de una paliza que dieron á dicho sujeto antes de llegar al pueblo de Uña, provincia de Cuenca, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, al objeto de oírlos, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cuenca á 30 de Marzo de 1915. Frutos Recio.—P. S. M., G. Crespo.

JO—3325

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Cuenca, se cita y llama á la persona que pueda ser dueño de una escopeta de un cañón, de pistón, caja de nogal, obra por fuera, en mal estado, baqueta de hierro y porta-escopeta de cuero, que el día 13 de Diciembre último sustrajo Bernardo López Marín de una choza, en el término municipal de Valdemoro de la Sierra, provincia de Cuenca, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de enterarlo del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca á 30 de Marzo de 1915. Frutos Recio.—P. S. M., G. Crespo.

JO—3326

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido judicial.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 57 del año actual por robo de dos caballerías menores, cuyas señas al final se expresan, verificado en la noche del 23 al 24 de los corrientes, de los corrales de las casas de sus dueños, Rodrigo López Gata y José Gata González, sitas en la villa de Calera de León, he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los semovientes sustraídos, y, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una jumenta de cuatro años, talla mediana, luccro blanco en la frente, pelo pardo claro y desherrada.

Otra de cuatro años, talla regular, pelo castaño obscuro y herrada de las manos y pobre de cola y baja de agujas.

Dado en Fuente de Cantos á 29 de Marzo de 1915.—José González y Donoso.—El Secretario, José María Gordo.

JO—3328

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 21 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una mula de un año de edad, alzada un metro 25 centímetros, capa castaña encendida, desperfección en el casco de la pata derecha, de nacimiento, cabos negros y con el hierro de la Compañía de Seguros Fénix Agrícola en la nalga izquierda; desaparecida del sitio llamado El Cerrillo, término de Gimera de Libar, donde la tenía pastando su dueño Bartolomé Téllez López, la noche del 15 del actual, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se ha-

llare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 23 de Marzo de 1915.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—3133

GERONA

Por el presente se hace saber á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que por auto de este día, se ha dejado sin efecto la requisitoria circulada y publicada en la GACETA DE MADRID de 18 de Octubre de 1913, de Ramira Fontana, de unos veintiún años de edad, domiciliada últimamente en Gerona, procesada que fué en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado por falsedad y estafa, contra Contantino Tabernero Oreja.

Dado en Gerona á 25 de Febrero de 1915.—El Juez de instrucción, Juan Arnet. El Secretario, Eduardo Pérez. JO—2525

GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra Francisco Fernández sobre malos tratamientos á D. José María Collantes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado citar al primero por medio de cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, en armonía con lo que previene el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que el día 26 del próximo mes de Abril, y hora de las dos de su tarde, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de las Colchas, 9, para la celebración del oportuno juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Granada, 26 de Marzo de 1915.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—3425

HUELMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y captura del autor ó autores del robo de una yegua y cuatro muleros, verificado en la noche del 30 al 31 de Enero último, del cortijo del Encalbo, término de Noalejo, propiedad de Pedro Ruiz Sánchez, las que se encontraban en la cuadra de dicho cortijo y las cuales han sido halladas en una alameda que hay por debajo de la carretera, poco antes de llegar á Pinos Puente, en la madrugada del día 1.º de dicho mes de Enero, encontrándose la yegua atada y los muleros sueltos.

Huelma, 30 de Marzo de 1915.—Alfonso Pérez.—El Secretario interino, Martín López. JO—3340

LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales de la Nación y dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de 125 pesetas en plata, 35 en calderilla, seis jamones, seis kilos de salchichón y 20 libras de chocolate, que en la madrugada de este día fueron sustraídos de la tienda número 2 de la calle de Ventura de la Vega, propiedad de D. Agustín Palomares Aguilera; asimismo procederán á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo, en caso de

ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Linares á 29 de Marzo de 1915.—Marino Medina.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO—3351

MADRID—CENTRO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, por providencia dictada en 12 del mes actual, acordó admitir cuando ha lugar en Derecho, una demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de D.ª María de la Paz Barajas, viuda de D. Jaime Rodríguez Sierra, sobre cancelación de gravámenes que en el Registro de la Propiedad pesan sobre la mitad proindiviso con D. Isaac Rodríguez Avial, de un solar, sobre el cual estuvo edificada una casa de planta baja, situado en esta Corte, y su calle del Amparo, antes de la Comadre de Granada, señalada con el número 9 antiguo, 91 moderno, de la manzana 53, cuyo solar tiene de fachada á dicha calle 49 pies y 40 céntimos, 6 sean 13 metros y 77 centímetros, y comprende una superficie plana de 7.224 pies cinco octavos de otro, ó sean 651 metros y un decímetro, cuyo solar fué adquirido por D. Jaime Rodríguez Sierra y Rodríguez y D. Isaac Rodríguez Avial, la mitad para cada uno, y la correspondiente al primero á su fallecimiento, y en las operaciones particionales de sus bienes, se adjudicó á su viuda la demandante para pago de deudas. Y por la misma providencia se confiere traslado con emplazamiento á los demandados D. Antonio Mantres, D. Francisco Picazo, señora viuda de Bermúdez, señora viuda de Horalla é hija, D. Luis Loubianos y D. Francisco Pérez, á cuyo favor aparecen algunos de los gravámenes de que se trata, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, y que mediante á ignorarse los actuales domicilios de dichos señores, se llevase á cabo el emplazamiento por medio de edictos que se fijarían en el sitio público de costumbre, de esta Corte, é insertarían en los periódicos oficiales de la misma.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para llevar á efecto el emplazamiento de los referidos demandados, se expide el presente en Madrid á 15 de Abril de 1915. El Secretario: Ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Enrique Robles. X—818

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, dictada con fecha 26 de Marzo próximo pasado, en los autos sobre concurso necesario de acreedores de la sociedad La Electro Harinera de La Esgaravita, se hace saber que por el Procurador D. Antonio Paramés, que representaba á dicha entidad concursada, se ha presentado la renuncia de su cargo, y á instancia del expresado Procurador, se pone en conocimiento por medio del presente, de la persona ó personas que legalmente ostenten el carácter de representantes de la misma Sociedad, la referida renuncia, á fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos con otro Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 17 de Abril de 1915.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud. X—820

MADRID—UNIVERSIDAD

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, por providencia de 16 de Marzo último se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía entablado por D. Ciriaco Camargo Bonavia con D.ª Ana Juez Sarmiento, D. Lope Rey Albertos, D. José Cobo Samperio y D. Cipriano Rodríguez del Castillo y sus respectivos causahabientes, sobre que se declaren prescritas las siguientes cargas:

1.ª El censo de 11.000 reales de capital perteneciente á D.ª Ana Juez Sarmiento, y el crédito hiposecario de 22.400 reales, resto de otro de 280.000, cuyo resto aparece inscrito á favor de D. Lope Rey Albertos, censo y crédito que gravan las tres casas, números 28 de la calle de la Cava Baja, 13 y 15 de la calle del Almendro.

2.ª La anotación de embargo que sobre las 60 centésimas partes de la casa número 28 de la calle de la Cava Baja, decretó el Juzgado del antiguo distrito del Norte, hoy de la Universidad, en autos promovidos por D. José Cobo Samperio contra D. Francisco García Santibáñez y D. Emilio Merino Saravia, sobre rescisión de la venta de dicha participación de casa, y á responder por todo su valor á las resultas de dichos autos.

3.ª La anotación de un embargo sobre la totalidad de la edificación y 40 centésimas partes del solar de la casa número 13 de la calle del Almendro, que pertenecieron á D. Emilio Merino Saravia, á responder de 1.000 pesetas de principal, de 2.000 por intereses y de 4.000 para costas, decretado por el antiguo Juzgado del distrito del Este, hoy del Congreso, de esta Corte, de cuya demanda se les confirió traslado por aquella providencia, y se les emplaza de nuevo y por segunda vez por medio de la presente cédula á los expresados cuatro demandados y á sus respectivos causahabientes para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en forma á contestarla, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, mediante á ignorarse el paradero de los demandados, autorizo la presente en Madrid, á 15 de Abril de 1915.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez. X—809

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ciro Díez Álvarez, natural de Simancaas (Valladolid), de dieciocho años, soltero y era comisionista de ampliaciones de fotografía, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en causa que contra el mismo se instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura más bien baja, ojos castaños, nariz un poco torcida, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de Marzo de 1915.—Manuel Moreno.—El Secretario, Esteban Unzueta. JO—3171

MALAGA—ALAMEDA

D. José Jiménez Herrera y Teruel, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se hace saber, en cumplimiento á lo ordenado por la Sección primera de esta Audiencia Provincial á D.^a Alicia Lamender, cuyo actual paradero se ignora, perjudicada en el sumario número 120 de 1912, que en este Juzgado se siguió sobre hurto contra Juan Fajardo Castillo, que puede disponer libremente, por quedar definitivamente en su poder, del dinero y demás efectos que en calidad de depósito se le tenían entregados.

Dado en Málaga á 27 de Marzo de 1915. J. J. Herrera. JO—3367

MALAGA—SANTO DOMINGO

El señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en ejecución de causa número 171 de 1913, sobre robo, contra Antonio Pérez Vela y otro, ha mandado se cite al perjudicado, Juan Benítez Bernal, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Tejón y Rodríguez, 33 y 35, para hacerle entrega, por cuenta de la indemnización que tiene que percibir, de la suma de 179 pesetas que han sido recaudadas de los bienes que le fueron embargados al rematado Pérez Vela, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 29 de Marzo de 1915.—El Secretario, José López. JO—3368

MEDINA-SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y ocupación de la caballería y efectos que después se reseñarán, propiedad de Juan Benítez Armario, sustraídos la noche del 23, ó madrugada del 23 del actual, del sitio Parrilla, término de Alcalá de los Gazules, y habida, sea puesta á mi disposición con sus conductores ilegítimos.

Señas.

Burra castaña, de once años, alzada 1,25 metros, orejas rasgadas, herrada, y con el de la Compañía El Fénix Agrícola, así como una albarda y cincha.

Medina-Sidonia, 21 de Marzo de 1915.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—3373

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de un saco de los de abono, con una cuartilla de trigo, el atalaje de una mula, compuesto de cuera, forrada de material, horcate de madera, barriguera de cáñamo y tiros y un esportón de esparto, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo

acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos efectos á Juan Antillano Bote, el 15 de Noviembre último, en el sitio denominado Los Pleitos, de la Cehesa de las Marradas, de este término.

Dado en Mérida á 25 de Marzo de 1915. José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Álvaro Ibarra. JO—3182

MONTORO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán propias de Luis Calero Canales de estos vecinos las cuales se suponen hurtadas desde el anochecer del día 23 del corriente mes, al amanecer del siguiente día 24, estando á prado en terrenos de la finca llamada Cerca de las Cañas, pago del Charco del Novillo, sierra de este término y captura del autor ó autores del hurto de las mismas y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido y referidas caballerías, también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado por auto de este día, dictado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de seis años, alzada un metro 49 centímetros, rojo oscuro, raza española, con la marca particular P. N. en la nalga derecha.

Otro mulo capón, de diez años, alzada un metro 47 centímetros, rojo obscuro, raza española y blancos en los costillares y anbas con el bierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V. número 10. Montoro, 25 de Marzo de 1915.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—3375

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, perteneciente á Antonio González Camino, de estos vecinos, la cual se supone hurtada desde el anochecer del día 23 del corriente mes, á la mañana del siguiente día 24, estando á prado en un olivar nombrado Cerró de Jesús, sitio del Mosquill, pago del Charco del Novillo, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo de cinco años, rojo, raza española, alzada 1,36 metros, y raya crucial, bragado y cabos negros, y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 10, en la nalga derecha.

Dado en Montoro á 27 de Marzo de 1915. Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—3376

PONTEVEDRA

D. Manuel Guillán García, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de Pontevedra.

Por medio de la presente, y cumpliendo providencia dictada hoy por el señor Juez D. Jacobo Giráldez Gutiérrez, en pleito de mayor cuantía á nombre de José Arnedo, sin segundo, vecino de la parroquia y término de Sotomayor, partido de Redondela, con residencia en el Estado del Pará, del Brasil, actualmente en ignorado paradero, contra la sucursal del Banco de España, en esta Plaza y otros, sobre reivindicación de títulos de la Deuda y otros extremos, hago saber al Almoedo cesó en la profesión su Procurador D. Bernardino González Paz, y lo cito para que dentro de treinta días, se presente en autos á medio de otro Procurador, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Pontevedra, 23 de Marzo de 1915.—El Secretario, Manuel Guillán. JC—100

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una yegua, propiedad de D. Joaquín García y García y hermanos, robada el 28 de los corrientes, de la finca La Jurada, término de Hornachuelos, y siendo habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la yegua.

Una yegua de doce años, de 1,48 metros de alzada, castaña, herrada con M. G. R. en la nalga derecha, número 52, espaldilla derecha, reparo izquierdo, pelos blancos en la frente, calzada alta pie izquierdo, muslo izquierdo hierro Fénix Agrícola, letra V., número 4.

Dado en Posadas á 31 de Marzo de 1915. Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—3385

PRAVIA

D. Isidoro del Ribero y Andrés, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que por D. José Díaz de Laspra y Corro, como uno de los herederos de D. Amalio Díaz de Laspra y González, Registrador de la Propiedad que fue de este partido y de los de La Cañiza, Jarandilla, San Vicente de la Barquera, Saldaña, Sahagún, Sedano, Briviesca, Cangas de Onís y Avilés, se solicitó la incoación del oportuno expediente para la devolución de la fianza prestada por dicho Registrador para garantizar las responsabilidades dimanantes del cargo. Lo que se anuncia por este primer edicto, á fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el citado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el plazo de tres meses.

Dado en Fravia á 9 de Abril de 1915.—Isidoro del Ribero y Andrés.—El Secretario, Dionisio Conde. JO—3783

PUERTO DE SANTA MARIA

En virtud del presente, se cita á Antonio García Valiente, licenciado de la prisión Central de esta ciudad en 18 de Agosto del año último, yendo á Ejar su residencia en Alcira (Valencia), pueblo de su naturaleza, vecino que dice ser de Albalat de la Ribera, para que, en el término de diez días, comparezca ante el señor Juez de instrucción de este partido, para ser oído en sumario que se instruye por amenazas; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 2 de Marzo de 1915.—V.º B.: El Juez de instrucción accidental, Licenciado Rufino Bononato.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—2321

Por virtud del presente se cita á Ana Servilla Vela, sirvienta que fué en la casa calle Pascual Gayangos, número 3, de Sevilla, y que el día 2 de Marzo actual, viajó en ferrocarril sin billete, desde Cádiz á esta ciudad, negándose á pagar su importe de tres pesetas 50 céntimos; para que dentro del término de diez días comparezca ante el señor Juez de instrucción de este partido, á fin de que pueda ser oída en sumario que se instruye por el delito de estafa, apercibida de que, si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 29 de Marzo de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—V.º B.: El Juez de instrucción, Salvador Solier. JO—3389

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita á un individuo como de treinta y cinco años, color trigueño, con bigote castaño obscuro, nariz aguileña, cara entegorda y algo calvo, vistiendo sombrero flexible muy usado, chaqueta obscura, pantalón claro y alpargatas, el que conduciendo dos potras de pelo castaño, y cuando se celebraba en el año último la feria de Paterina, estuvo en una huerta llamada de Mesa, encargando á una mujer que había en ella, una pirriaca que le fué servida; á cuyo desconocido se cita para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Larga, número 81, para ser oído en sumario que se instruye por hurto de caballerías, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Puerto de Santa María, 29 de Marzo de 1915.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—3390

RUTE

D. José Eguilaz y Oviedo Castillejo, Juez de instrucción del partido de Rute.

Por el presente edicto ruogo y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra, rucia obscura, alzada mediana, de seis años de edad, con un lunar blanco en la espaldilla izquierda, preñada y próxima á parir, propia de Angel Pineda Delgado, que le fué sustraída en la noche del 16 al 17 del actual, de la cuadra de su casa, sita en la aldea Llanos de Don Juan, de este término; así como á la

busca y captura del autor ó autores de dicha sustracción, que se supone puedan ser dos gitanos, uno de ellos grueso, como de cuarenta años de edad, y otro joven, algo fino y con bigote; pues la noche de autos los vieron merodear por los alrededores de la aldea, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, la caballería con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, y los autores en la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Rute á 27 de Marzo de 1915.—José Eguilaz.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo. JO—3393

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de 17 de los corrientes, dictada en el sumario número 43, de este año, seguido por el delito de defraudación á la Hacienda pública, se cita y llama al testigo Carlos Arndt, ausente en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á rendir declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, *Diario de Avisos* de esta localidad y *Boletín Oficial* de esta provincia, y para su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, á 25 de Marzo de 1915. El Secretario: P. S., Andrés Fernández. V.º B.: El Juez de instrucción accidental, D. Llanos. JO—3397

SAN ROQUE

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto se llama y emplaza á los parientes del alienado José Núñez Fuertes, que se encuentra recluido en el Manicomio Provincial de Cádiz, para que, en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado para manifestar si tienen algo que oponer contra la reclusión definitiva del mismo, apercibiéndoles que, de no efectuarse, se procederá á dictar sin su audiencia lo que haya lugar.

San Roque, 26 de Marzo de 1915.—Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, Adolfo Pascó. JO—3395

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido en providencia del día 27 del actual, dictada en autos de abintestato de D. Juan Casajoana y Baqués, vecino que fué de esta ciudad, donde falleció, se hace saber por medio de la presente, á D. Arturo Pérez Zurdo, cuyo actual paradero se ignora, como hijo de D. Celestino Pérez, ya difunto, Escribano Actuario que fué de los referidos autos, la obligación en que está de consignar en este Juzgado la cantidad de 481,54 pesetas que obraban en poder de su finado padre, procedente de dichos autos, y á la vez se le requiere al citado Sr. Pérez Zurdo para que lleve á efecto dicha entrega, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Segovia, 30 de Marzo de 1915.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar. JC—101

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan, propios de Manuel Solano Rico, vecino de Valdefuentes, y que desaparecieron en la noche del 3 al 4 del corriente, de la dehesa denominada la Casita, de este término, y caso de ser habidos, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, edad cinco años, alzada 1,12 metros, capa castaño-obscura, raza española, marca de la sociedad Agrícola Española muy confusa.

Otro, también capón, de cuatro años de edad, alzada 1,45 metros, capa negra, raza española y con hierro de la misma Compañía bastante confuso.

Trujillo, 30 de Marzo de 1915.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—3406

VALDEPEÑAS

D. Tristán Álvarez González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en tercera subasta celebrada hoy sin sujeción á tipo, D. Juan Megía y Rubio, de esta vecindad, ha hecho postura en 187 pesetas 50 céntimos á la finca que se reseñará, propia de D. Benito Muñoz y Muñoz.

Un estacar en término de Viso del Marqués, sitio de los Alamillos y Sierra Prieta y de Santa María, de 125 pies de oliva en dos fanegas y seis celemines de tierra, equivalentes á una hectárea 60 áreas y 99 centiáreas; linda: á Saliente, estacar de Telesforo de Lamo; Sur, la cuerda de dicha sierra; Poniente, tierra de Francisco Megía, y Norte, de Sabas de Lamo; fué tasada en 1.850 pesetas.

Y como quiera que el precio ofrecido por la finca no cubre las dos terceras partes del que sirvió de tipo para la segunda subasta, teniendo en cuenta lo que preceptúa el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber al Sr. Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, el precio ofrecido por la finca, á fin de que, dentro de nueve días, pague las responsabilidades en que se halla incurso, librando aquélla, ó presente persona que mejor le postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de referida ley.

Dado en Valdepeñas á 6 de Abril de 1915.—Tristán Álvarez.—El Secretario, Manuel Recuero. JC—109

VITORIA

D. Arcadio Conde y Otegui, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario por desaparición de D. Sandialo Martín Rubio, domiciliado en Burgos, de oficio tratante, de estatura regular, de cincuenta y seis años de edad, delgado, afeitado, cara angulosa, sin cicatrices, vistiendo traje completo negro, blusa larga de igual color y boina, cuya desaparición tuvo lugar en esta ciudad, en la mañana del día 11 de los corrientes, y no ofreciendo resultado favorable cuantas diligencias y gestiones se han practicado en averiguación del

destino del supradicho D. Sandalio, se ruega y encarga á todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca del repetido sujeto, comunicando á este Juzgado cuantos datos adquirieran sobre el particular, pues así interesa á los fines del indicado sumario.

Dado en Vitoria á 29 de Marzo de 1915. Arcadio Condé.—P. S. M., P. H., Antonio Criado. JO—3418

ZAFRA

D. Francisco García de la Mata y González, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

En virtud del presente, se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las aves que al final se detallan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 16 al 17 de los corrientes, de un gallinero inmediato á la casa de la Huerta del Rincón, en este término, que habita el hortelano Julián Hernández Márquez, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las aves sustraídas.

Cuatro gallinas, tres de ellas moñonas, una con la pluma color barquillo, otras dos más oscuras, y la otra negra con collarita dorada.

Un gallo rubio, con la punta de la cola negra, y

Una pava blanca y negra.

Dado en Zafra á 29 de Marzo de 1915.—Francisco García de la Mata.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—3421

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en los autos declarativos de mayor cuantía instados por el Procurador D. Juan Antonio Iranzò, en nombre de D. Julio Ferrer Huici, para declarar la muerte presunta del ausente D. Florencio Ferrer Gracia, ha dictado providencia con esta fecha, acordando conferir traslado de la demanda á las personas que se crean con derecho á impugnarla, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

Y á fin de que las personas que se crean con derecho á impugnar la declaración de muerte presunta del ausente D. Florencio Ferrer Gracia, cuyo domicilio se ignora, se tengan por emplazadas en legal forma, por el término ordenado, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en Zaragoza á 8 de Abril de 1915.—El Secretario, P. O. de D. Basilio Paraíso, Vicente Arregui. JO—110

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 281 de orden del año actual, contra Pascual Alonso Martínez, por desobediencia y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Marzo de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Fernando Hecce y D. Manuel de la Riva; ha-

biendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Alonso Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pascual Alonso Martínez, por la falta de desobediencia á la pena de 25 pesetas de multa y reprobación, y por el uso de armas sin licencia á la de 30 pesetas de multa ambas con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, se decreta el comiso de la navaja ocupada, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Fernando Hecce.—Manuel de la Riva.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pascual Alonso Martínez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Marzo de 1915.—El Secretario, suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—3660

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 549 de orden del año actual, contra Dolores Vázquez, por escándalo por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Abril de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Pedro Taracena y D. Federico Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y Dolores Vázquez Sampredo, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Dolores Vázquez Sampredo, á la pena de 20 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente reprobación, y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Pedro Taracena y Taracena.—Federico F. del Pozo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Dolores Vázquez Sampredo, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 3 de Abril de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—3853

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

D. Miguel Franco Romero y Mackenna, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de esta Comandancia General é instructor nombrado para la instrucción del expediente en averiguación de si tiene ó no derecho á ingreso en Inválidos ó al retiro el soldado del Batallón Cazadores de Segorbe, número 12, Salvador Osorio Muñoz.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Istán, partido judicial de Marbella, provincia de Málaga, hijo de Gonzalo y Micaela, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas particulares se ignoran, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, ó, en caso contrario, manifieste el punto de su residencia actual al ya citado Juez instructor, que habita en la calle de Prim, número 14, en la plaza de Melilla, conforme he acordado en providencia de este día.

Dado en Melilla á 6 de Abril de 1915.—Miguel Franco Romero. JG—2376

Jurisdicción de Marina.

CADIZ

D. Francisco Fernández y García-Zúñiga, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y del expediente de hallazgo de un busto de bronce, con la inscripción de «Maximilianus Imperator», verificado en la playa del Blanco por los individuos Rafael Verdía Santiago y Antonio Cortés Bruzón, el día 17 de Enero próximo pasado.

Hago saber: Quo por el presente y este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean dueñas del referido busto, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de Marina, provistos de los documentos necesarios que acrediten su propiedad, y transcurrido que sea dicho plazo, y de no presentarse reclamación alguna, será entregado á sus halladores.

Dado en Cádiz á 5 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Francisco Fernández, El Secretario, Benito Rodríguez. JM—2318

VILLAJYOYOSA

D. Rafael Montojo Patero, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye por aparición de los restos de un cadáver en la playa de este distrito.

Hace saber: Quo á las tres de la tarde del día 21 del actual fueron hallados en la playa del Paraís, de este distrito, los restos del cadáver de un hombre, que comprendían desde el tercio superior de los muslos hasta las crestas ilíacas, cubierto por la piel y masas musculares. Dichos restos venían cubiertos con unos pantalones destrozados de tela azul, como de marinero, recompuestos con trozos del mismo color por la parte trasera, y dentro de uno de los bolsillos llevaba un pañuelo blanco con listas de tinte azul á cuadros, sin marca alguna. También llevaba puestos unos calzoncillos destrozados de lienzo azul á rayitas blancas, en cuya parte superior delantera tiene marcadas con hilo encarnado las iniciales B. N. Se encontraba en estado de descomposición, por cuya causa no pudo ser identificado, y según parecer facultativo su fallecimiento fué debido á asfixia por sumersión y pudo ocurrir hace uno ó dos meses.

Lo que se anuncia al público por plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, para general conocimiento de todos, con el fin de poder averiguar quién pudiera ser dicho cadáver.

Villajoyosa, 26 de Marzo de 1915.—Rafael Montojo. JM—2242